

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N°198

Período del 18/06/05 al 24/06/05

Montevideo – Uruguay

1. Aviadores Reclaman Separarse de la Fuerza Aérea
2. Según Gobierno Ley de Caducidad No Abarca Civiles
3. Opinión: Las FFAA Fueron Instrumentos
4. Caso Castagnetto
5. Opinión: ¿El otoño de la impunidad?
6. Noticias desde Haití
7. Cinco ex- Ctes. a Bordo del ROU Artigas
8. Excavaciones Demoradas por Lluvias
9. Armada Nacional Finaliza Estudio Para Extender Jurisdicción Marítima
10. Tensiones Entre Ejército y Gobierno por la Ley de Caducidad
11. Reacciones Ante Tensiones por Ley de Caducidad
12. Nuevo Organismo Funcionará Como Defensor Jurídico del Estado
13. No a Inmunidad Penal a Soldados de EEUU
14. Arribaron Restos de Soldado Muerto en Congo
15. Fuerza Aérea Comenzó Investigación Interna por Desaparecidos
16. Contrabando de Cigarrillos en Camión del Ejército
17. Editorial: El dictador ante la Justicia
18. Opinión: En el ascensor con Juan Raúl Ferreira
19. Campanas que no Coinciden
20. Opinión: Los trabajos de la memoria
21. Opinión: En boca cerrada...
22. Editorial: Los alcances de una mala ley
23. Bertolotti Inspeccionó Sistema de Seguridad del Comando del Ejército
24. Libro Sobre Hechos del Pasado se Presentará a Fin de Año
25. Bordaberry y Blanco
26. Caso Sabalsagaray
27. Jefe del Comando Sur Reivindicó Acuerdos de Inmunidad
28. Incendio en Barco Pesquero
29. Caso Berríos
30. Se Accidentó Barreminas Audaz
31. Entrevista al Senador Rafael Michelini

1. Aviadores Reclaman Separarse de la Fuerza Aérea

Considerando que la Fuerza Aérea Uruguaya obstaculiza el desarrollo de la actividad, en un documento elaborado por la Federación de Trabajadores de la Aviación Civil, -integrada por la Asociación de Consoladores del Tránsito Aéreo del Uruguay (Actau), la Asociación de Funcionarios de Aviación Civil (AFAC) y Técnicos en Electrónica Aeronáutica Asociados (TEAA)-, se reclama "separar jerárquica y administrativamente la función reguladora de la actividad de la función ejecutora de los servicios e infraestructura", que actualmente recaen sobre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, controlada por la Fuerza Aérea. Según esta Federación, "en la sucesión de distintos gobiernos que ha tenido en las últimas tres décadas nuestro país aún no se ha adquirido una visión estratégica que defina políticas específicas para que la aviación civil tenga impacto en la economía global". La República recuerda que no solamente los aviadores civiles están reclamando al nuevo gobierno salir de la órbita de responsabilidad de las FF.AA. En la misma situación están hoy los meteorólogos y la

marina mercante. Por lo pronto, los aviadores civiles se reúnen todas las semanas en una oficina del edificio anexo del Palacio Legislativo y han conformado una comisión para llevar adelante sus gestiones a nivel político.

(La República Sección POLÍTICA 18-06-05)

2. Según Gobierno Ley de Caducidad No Abarca Civiles

El SubSecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi (Vertiente Artiguista/Encuentro Progresista-Frente Amplio señaló que para el gobierno está "claro" que los civiles no están comprendidos en la Ley de Caducidad, y defendió la posibilidad de hacer una interpretación más restrictiva de la norma: "Los anteriores gobiernos jamás hicieron un análisis de la Ley de Caducidad. Cualquier cosa que llegaba relativa a militares la metían en la Ley de Caducidad", aseguró a radio El Espectador. Por su parte, el Diputado Luis Rosadilla (MLN-Tupamaros Movimiento de Participación Popular/EP-FA-NM) dijo que evalúa presentar una denuncia penal por la muerte de Santiago Rodríguez Muela, estudiante asesinado cuando participaba en una asamblea estudiantil en el Liceo 8, el 11 de agosto de 1972.

(El País Sección NACIONAL 18-06-05)

3. Opinión: Las FFAA Fueron Instrumentos

En una pequeña nota firmada, Alejandro Nogueira analiza la vuelta a escena del problema de las violaciones a los DDHH por parte de las FFAA durante la Dictadura. Termina señalando que *"El desfloramiento ha comenzado y las FFAA uruguayas, que no son las de hace 30 años, pero son las mismas, mantienen un altanero silencio de autojustificación. Fueron solamente un instrumento y pagan los platos rotos. Pagan, porque se están renovando las viejas facturas"*.

(El Observador Sección URUGUAY 18-06-05)

4. Caso Castagnetto

El Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) presentó ante el Juez Roberto Timbal una denuncia penal por la "desaparición forzada" y la "ejecución sumaria" de Héctor Castagnetto Da Rosa, que fue secuestrado el 17 de agosto de 1971, y ejecutado a la una de la madrugada del 18, presuntamente por miembros de un grupo paramilitar de ultraderecha, en conocimiento de la Embajada estadounidense en Uruguay. La Comisión para la Paz consideró "confirmada la denuncia sobre desaparición forzada" de Castagnetto que presentaron a su tiempo los familiares de la víctima del terrorismo de Estado. SERPAJ pretende ahora que tome un estado judicial para esclarecer responsabilidades. Dos documentos secretos desclasificados por el Departamento de Estado de los EEUU se constituyen en pruebas presentadas. Uno de los documentos, de diciembre de 1972 señala que Argentina, Brasil y Paraguay apoyaron económicamente la creación de grupos antiterroristas clandestinos en Uruguay, pero advierte que las acciones de los Escuadrones de la Muerte, conformados por civiles, policías y militares "despiertan algunas simpatías públicas hacia las víctimas izquierdistas". La República hace un extenso recuento de documentos judiciales y periodísticos previos y posteriores al período dictatorial en que se hace referencia a la actuación en nuestro país de estos grupos con apoyo estatal. También describe, en base a las declaraciones de Nelson Bardesio, un ex fotógrafo de la Policía que compareció ante una Comisión Parlamentaria, los nombres de sus integrantes y su función dentro del grupo. Las declaraciones de Bardesio dieron lugar a las acciones armadas del MLN-T contra miembros del Escuadrón, en la mañana del 14 de Abril de 1972, respondido inmediatamente por las Fuerzas Conjuntas.

(La República Sección POLÍTICA 19, 21 y 22-06-05 El País Sección NACIONAL 22-06-05 Semanario Brecha 24-06-05)

5. Opinión: ¿El otoño de la impunidad?

Con la firma de Marcello Figueredo, el diario El País inserta una nota de opinión respecto a la impunidad de los responsables de violaciones de los DDHH durante la dictadura. Comienza poniendo en evidencia que *"ha sido una sabrosa coincidencia. Juan María Bordaberry, ese sujeto alérgico a toda tentación liberal cuya mano no tembló, hace 32 inviernos, al firmar el decreto de clausura del Parlamento, ha debido comparecer ante la*

Justicia justo el día en que los demócratas celebramos un nuevo aniversario del retorno al país de Wilson Ferreira Aldunate, ese señor de la libertad que abandonara aquel Parlamento proclamándose su más irreconciliable enemigo; y cuyo desexilio, seguido de la más absurda prisión que pensarse pueda, abrió las puertas hace 21 años a la primavera de nuestra democracia recuperada". El columnista también recuerda que en **"Buenos Aires, la Suprema Corte de Justicia declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final"** y que **"en Montevideo, dando un giro a lo actuado por los anteriores gobiernos democráticos, el Poder Ejecutivo excluyó de la Ley de Caducidad los delitos previos al golpe de Estado de 1973 y los cometidos durante la dictadura militar con la participación de civiles. Un Coronel retirado ya fue citado a declarar por un episodio acaecido el trágico 14 de abril de 1972, y se indagan, entre otros casos, el de una militante comunista muerta en 1974 y el de un hombre asesinado en junio del 73"**. Luego de poner en evidencia de que **"hay gente que encuentra más argumentos para reclamar por los billetes perdidos en un negocio bancario que por los muertos a manos del terrorismo de Estado"**, se pregunta: **"¿Quién dijo que la imperiosa necesidad de mirar hacia delante que tiene este país debe estar reñida con la verdad, la memoria y la justicia? Por el contrario, ¿no sería más saludable que los vientos que soplan a ambos lados del río consagren el fin de la injusticia y abran paso a tiempos mejores? Y termina señalando: "ha pasado mucho tiempo, sí señor. Pero la Historia enseña, empecinadamente, que la sed de justicia no se apaga. Por eso conviene abrigar la esperanza de que el otoño de la impunidad haya llegado. Siempre es reconfortante imaginarse a un delincuente tras las rejas.**

(ver El País Sección NACIONAL 19/06/05)

6. Noticias desde Haití

El matutino El País recoge una crónica del estadounidense The Economist, donde se señala que un año después que una fuerza de "estabilización" de ONU fuera enviada a Haití, el país se ve más inestable que nunca. En un nuevo informe, el Grupo Internacional de Crisis (ICG, con base en Bruselas), calificó la situación de explosiva. Esta semana renunció Bernard Gousse, Ministro de Justicia y Seguridad Pública del gobierno interino de Haití, en medio de crecientes críticas al manejo gubernamental de la crisis. A fines del mes pasado, la Embajada de Estados Unidos ordenó a su personal no indispensable que saliera del país. Algunos vieron la decisión como un voto de desconfianza tanto a la ONU, como al gobierno interino. LA República también publica crónicas de la situación haitiana, producidas por uno de sus periodistas. El Consejo de Seguridad de la ONU reforzó este miércoles la Misión de Estabilización del organismo internacional en Haití (Minustah), con la intención de garantizar un buen desarrollo de las elecciones previstas para fines de 2005, aprobando un aumento de más de 1000 efectivos. Asimismo, el mandato de la Minustah fue prolongado hasta el 15 de febrero de 2006, para después de la toma de posesión del presidente haitiano que surja de los comicios, previstos para el 7 de febrero. La intención de la mayoría del Consejo era de prorrogar el mandato por un año. Pero China, que desconfía de las relaciones diplomáticas y comerciales entre Puerto Príncipe y Taiwan, había insistido en un mandato de sólo seis meses, con el riesgo de hacer coincidir el fin del mandato con el periodo electoral en Haití. El Semanario Búsqueda incluye nuevas crónicas de su enviado a la isla caribeña, Iván Kirichenko, describiendo la situación de las tropas uruguayas en aquel país. Kirichenko narra una anécdota ilustrativa de la situación de las FFAA en relación a la sociedad uruguaya: **Sin perjuicio de que Haití es un país muy distinto a Uruguay, en tierras haitianas se pueden observar escenas uruguayas poco comunes, como por ejemplo, dirigentes sindicales compartiendo alegrías y desventuras con militares. "Al principio me miraron de reojo, pero ahora la relación es excelente", comentó a Búsqueda Oscar Chávez, integrante de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), en medio del Batallón... Lo mismo sucedió con varios Oficiales. "A nosotros cuando se nos habla de sindicatos, paramos la oreja en seguida, digamos que nos ponemos en guardia. Es así, es una reacción natural. Pero después convivimos todos juntos, y en definitiva somos todos uruguayos", reconoció un alto Oficial.**

(EL País Sección NACIONAL La República Sección MUNDO 19 y 23-06-05 Semanario Búsqueda Sección TEMAS 23-06-05)

7. Cinco ex- Ctes. a Bordo del ROU Artigas

De acuerdo con la invitación cursada por el Cte. En Jefe de la Armada, V/A Tabaré Daners, cinco ex Comandantes en Jefe de la Armada, uno de los cuales fue destituido poco antes de la dictadura y otro participó en el último período del régimen de facto, viajaron a bordo del ROU 04 Artigas, el pasado 4 de junio, hasta el Puerto de Montevideo. La toma gráfica de LA REPUBLICA de aquel día permite apreciar a cuatro de los cinco ex Oficiales Generales en el momento que la nave arriba por primera vez a la terminal portuaria. El ROU 04 Artigas, buque adquirido a Alemania, es el de mayor desplazamiento de la flota nacional, y está comandado por el C/N Federico Lebel.

(La República Sección POLÍTICA 19-06-05)

8. Excavaciones Demoradas por Lluvias

Pese al anuncio del Secretario de Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández acerca del inicio de las excavaciones, las investigaciones en busca de restos de enterramientos clandestinos en el Batallón N° 13 del Ejército Nacional se vieron demoradas debido a las copiosas lluvias ocurridas la semana pasada. Los investigadores actuantes explicaron que **el suelo está empapado y la humedad del terreno impide que el aparato de geofísica pueda hacer las mediciones. El matutino El Observador señala que sigue sin hacerse público el Decreto del Poder Ejecutivo donde supuestamente se encuadran estas investigaciones en el marco de la Ley de Caducidad, y que habilitaría que sus resultados pudieran ser incluidos como pruebas en investigaciones judiciales. A propósito de estas investigaciones, el Semanario Brecha cuestiona la actitud incomprensible del Secretario de la Presidencia y del Juez Juan Carlos Lechini de demorar la identificación de restos óseos hallados en el lugar semanas atrás. Ahora bien: todo esto, ¿no se hizo a los solos efectos de encontrar restos que pudieran dar pistas sobre la identidad de los desaparecidos? Resulta que desde el momento que se logra el hallazgo, se hace todo lo posible por ignorar de qué se trata. Al Juez no se le ocurrió ordenar un análisis de ADN, como al Secretario de la Presidencia no se le ocurrió entregar los huesos a la Facultad de Ciencias para su análisis, a pesar del convenio suscrito con el rector de la Universidad. Desde hace dos meses los huesos pasan de una mano a otra, duermen en diferentes cajones, y nadie hace lo que debe hacer... ¿Por qué? ¿Qué peligro pueden encerrar esos huesos? ¿Qué cosa nos pueden contar que no se sepa ya? Quizás esos huesos encierren secretos todavía no admitidos.**

(El País Sección NACIONAL 20-06-05 El Observador Sección URUGUAY 23-06-05 Semanario Brecha 24-06-05)

9. Armada Nacional Finaliza Estudio Para Extender Jurisdicción Marítima

El Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Nacional concluyó los estudios batimétricos y geofísicos de la plataforma continental bajo el Océano Atlántico, y comenzó a analizar los resultados obtenidos en busca de que el país obtenga, en el marco de la Convención de ONU sobre Derechos del Mar, una extensión de su jurisdicción marítima que llegará seguramente a las 350 millas náuticas. De ser autorizada tal extensión, Uruguay incorporaría unos 103 mil kms. cuadrados, donde tendrá derechos sobre los recursos vivos y no vivos "del lecho y subsuelo" de la plataforma continental. La Armada proyecta incluir en el proyecto de ley de Presupuesto que deberá ser enviado al Parlamento antes del 31 de agosto los recursos que se necesitarán para presentar estos estudios en la sede de la ONU en Nueva York.

(El Observador Sección MARÍTIMAS 20-06-05)

10. Tensiones Entre Ejército y Gobierno por la Ley de Caducidad

La información publicada el día 17-06 por el Semanario Búsqueda acerca de que el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Ángel Bertolotti habría suspendido su agenda la semana pasada para "repensar" la relación de su Fuerza con el gobierno, así como la divulgada el 19-06 por El Observador señalando que se suspendía también la investigación interna del destino de los desaparecidos a manos del Ejército, desataron esta semana una ola de opiniones e interpretaciones recogidas por la prensa. El Observador marcaba como detonante del malestar militar la interpretación que el Ejército hace acerca de que, al excluir de la ley de Caducidad los casos de desapariciones previos al golpe del 27-06 de 1973, el actual gobierno cambia las "leyes de juego" dispuestas al inicio de su mandato, cuando el Presidente señaló que sólo quedarían fuera de la mencionada norma los asesinatos de Zelmario Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo, William Withelaw y María Claudia García. La Ley de

Caducidad permite investigar pero no juzgar a militares, policías y asimilados por crímenes cometidos “durante el período *de facto*”. El mencionado matutino ponía en boca de Bertolotti la afirmación de que ***cuando se propuso colaborar con el gobierno “nunca” pensó que las cosas se irían de cauce, pero que ahora estaba viendo que como contrapartida a la “buena voluntad” del Ejército se había desatado una “caza de brujas”, con intentos de revisar el pasado sólo por “venganza”***. Además, EL Observador señaló también que ***Al ponerle un parate al gobierno con el tema de los DDHH... Bertolotti descomprimió la situación interna en la fuerza militar que amenazaba con afectar su figura. Al principio fueron retirados militares los que comenzaron a cuestionar la mano blanda con la que Bertolotti se plantó ante el nuevo gobierno, pero luego ese malestar con su gestión se extendió hacia Oficiales activos, en particular varios Generales, dijeron fuentes castrenses***. EL Observador del 20-06 señala que fuentes del Cdo. Gral. del Ejército calcularon que unos 300 militares en actividad y retiro están en condiciones de ser llamados a declarar, por haber participado en la represión ilícita, mientras que militares retirados estiman en 600 esa cifra. Ese día Bertolotti llegó a los actos protocolares por el Aniversario del Prócer uruguayo José G. Artigas luego de que estos hubieran comenzado, según La República. Al mismo tiempo, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, expresaba que a su juicio la “preocupación” se limitaba al Ejército y era natural y entendible ante el avance del proceso de esclarecimiento del pasado. El día 21 El País informaba que los oficiales del Ejército encargados de la investigación interna, Grales. Barneix y Díaz, se reunían con los Ctes. en Jefe de la Armada y la Fuerza Aérea, con el objetivo de aunar posiciones frente al tema de las investigaciones judiciales. Fuentes del Ejército citadas por el mismo matutino señalaban que a su juicio los hechos ocurridos antes de la dictadura “son responsabilidad de las instituciones y la Justicia” de la época. Acusaron al gobierno de utilizar el tema de los DDHH para camuflar su incapacidad para resolver problemas actuales, y remarcaron que los militares no quieren ser expuestos públicamente a través de comparencias en los estrados y en los medios de comunicación. El Secretario de Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández, declaró en conferencia de prensa el día 21 que a su juicio la investigación interna del Ejército seguía en curso dado que había sido informado por los Grales. a cargo de resultados parciales la pasada semana. Señaló que ***“Hechos anteriores a la ley (de caducidad) podrán eventualmente ser planteados; desde luego(...) no le compete al Poder Ejecutivo decirlo, pero obviamente como cualquier otro ilícito, es probable que el transcurso del tiempo haya determinado la prescripción de las acciones”***. El día 22 se informó de una reunión de oficiales del Ejército en el Regimiento 4° de Caballería, con motivo de la muestra de un vehículo reacondicionado en esa Unidad, que habría servido de pretexto para discutir el tema. Mientras los matutinos seguían informando de nuevos casos que el gobierno permitiría investigar a la Justicia, desde el Poder Ejecutivo se intentaba bajar el perfil del tema. Durante toda esta semana, las versiones periodísticas acerca de la situación variaban enormemente según el medio considerado, como ilustran los titulares del día 22: “Ejército dispuesto a resistir nueva lectura de la Caducidad” (El Observador), “Gobierno descarta crisis militar y Generales esperan respuestas” (El País), “Total respaldo de los tres Comandantes al Presidente” (LA REPÚBLICA). El Semanario Búsqueda informaba, el día 23, que durante una reunión con sus generales el día 21-06, el Tte. Gral. Bertolotti había manejado la posibilidad de renunciar a su cargo si no obtenía respuestas satisfactorias acerca de las “nuevas reglas del juego” por parte del Presidente Vázquez. Este, por su parte negó enfáticamente a lo largo de toda la semana que se le hubieran transmitido oficialmente inquietudes de los militares, así como negó también que se hubiera fijado una reunión con el Tte. Gral. Bertolotti. Vázquez reafirmó que “no dará un paso atrás” en materia de DDHH, y permitirá que la Justicia investigue y juzgue a responsables de todas las causas previas al 27-06-1973 y posteriores al 28-03-1985, así como aquellas en que se compruebe la participación de civiles. El día Jueves, el Vice-Presidente de la República, Dr. Rodolfo Nin Novoa aseguró en una reunión partidaria que ***“No hay ningún terremoto ni lo va a haber. A lo sumo temblores superficiales, pero son sólo eso”***.

(EL País Sección NACIONAL, La República Sección POLÍTICA EL Observador Sección URUGUAY, 20 al 24-06-05 y Búsqueda Sección POLÍTICA y TEMAS 23-06-05 Semanario Brecha 24-06-05)

11. Reacciones Ante Tensiones por Ley de Caducidad

Durante toda la semana, diversos actores partidarios, así como juristas y miembros de organizaciones sociales se expresaron a propósito de las versiones de prensa que marcaban malestar dentro del Ejército. El País del 21-06 consignaba que integrantes de Familiares de Detenidos Desaparecidos expresaban preocupación ante la posibilidad de que los anuncios sobre presentaciones a la Justicia de distintos hechos ocurridos en la década de 1970, afecte las indagatorias dispuestas por el Poder Ejecutivo sobre el destino de sus parientes. El Honorable Directorio del Partido Nacional se reunió para fijar posición sobre el tema. La mayoría de sus integrantes no comparte la interpretación del Poder Ejecutivo en torno a la Ley de Caducidad y estiman que investigar las desapariciones de personas ocurridas antes del golpe de Estado "sería desconocer el espíritu de reconciliación de la norma jurídica", pese a que dicha interpretación "no contradice la ley" según dijo el Senador herrerista Luis Alberto Heber al término de la reunión. Pese a ello, el legislador dejó claro que el Partido Nacional sí está de acuerdo en que se brinde toda la información necesaria a los familiares de la víctimas de la última dictadura militar y en la apertura de los cuarteles para que se investigue si hubo o no enterramientos de personas en dichos predios. Heber negó tener conocimiento sobre el "nerviosismo" reinante en el Ejército. Por su parte, el Diputado Jaime Trobo (Herrerismo/Partido Nacional) opinó que los "errores y medias verdades" del gobierno han generado "un ambiente de desconfianza" en las FFAA, que calificó como muy negativo para el país. El también miembro del Directorio del Partido Nacional, constitucionalista y coautor de la Ley de Caducidad, Dr. Gonzalo Aguirre, afirmó que la Ley se hizo para evitar que la Justicia convocara a militares por hechos ocurridos solamente durante la dictadura militar, "porque antes, obviamente, podían ser convocados" por los magistrados. "No tenía sentido dictar una ley de amnistía, como fue sustancialmente la Ley de Caducidad, respecto de hechos que podían haber sido juzgados en su momento por el Poder Judicial que antes del golpe funcionaba regularmente, lo que por ende no impedía a nadie radicar denuncias", aseveró. Consultado por La República, el catedrático G° 5 en Derecho Constitucional de la Universidad de la República, Dr. Horacio Cassinelli, criticó la Ley de Caducidad como Anticonstitucional porque "viola la separación de poderes" cuando "sujeta el accionar de la Justicia a una decisión del gobierno". Agregó que "No hay ninguna duda de que no se aplica la ley" a los delitos cometidos por militares y policías antes del comienzo de la dictadura", y recordó que aunque la Justicia no pueda juzgar a los responsables militares y policiales, sí puede investigar y determinar los hechos durante el período *de facto*. Señaló por último que no están amparados por ella "los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un proyecto económico", por lo que quedan excluidos los saqueos a domicilios y los secuestros extorsivos. Por su parte el PIT-CNT (Central sindical única uruguaya) fustigó duramente el malestar militar, por considerar que resultan "inaceptables, en un sistema democrático, las presiones de quienes por mandato constitucional están subordinados al gobierno legítimamente constituido". La central sindical advierte que se mantendrá "vigilante ante estas actitudes antidemocráticas y convocará a los organismos de DDHH para analizar una estrategia de conjunto". El Gral. en situación de reforma, Oscar Pereira, conocido por su reciente reconocimiento público del uso de la tortura por parte de su Fuerza, reclamó al Ejército cumplir "sin dilaciones" la orden del Presidente de la República de esclarecer el destino de los desaparecidos. De lo contrario, advirtió, sería una actitud inadmisible desde el punto de vista institucional. El Senador oficialista Rafael Michelini señaló que el Tte. Gral. Bertolotti debía aclarar si las versiones sobre su "replanteo de la relación con el Gobierno" eran verdaderas o falsas. "Si Bertolotti cree que Vázquez faltó a la palabra, debería irse", reclamó. El Secretario General del Partido Colorado, dos veces Presidente de la República y actual Senador, Dr. Julio M. Sanguinetti, instó a rescatar el espíritu "del cambio en paz" — con el cual identificó la salida legal que sus dos gobiernos dispusieron sobre el tema —, que "le permitió al país salir adelante sin excluidos" y permitió "ser enormemente generosos para quienes habían ejercido la guerrilla" a través de la ley de amnistía. "Fue una salida generosa, extendida más tarde ante los excesos que podían haber cometido los militares, salida ratificada en un plebiscito y que en definitiva se condensó en un espíritu de pacificación que le dio al país la democracia que hoy gozamos", aseguró. El viernes pasado, un periódico del Foro Batllista, su sector político, reclamó entre otras cosas que si se juzgaba a los militares por hechos anteriores a Junio de 1973, también debía juzgarse nuevamente a miembros de los distintos grupos armados insurgentes que cometieron delitos en la misma época. El Senador Carlos Moreira (Alianza Nacional/Partido Nacional) pidió que se cite a Comisión de Defensa de su Cámara a la Ministra Berrutti para que dé la versión oficial sobre la situación. El Semanario Brecha hace una

cuidadosa contraposición acerca de los argumentos jurídicos manejados en la semana acerca de la interpretación de la Ley de Caducidad y la prescripción de delitos de *lesa humanidad*. (EL País Sección NACIONAL, La República Sección POLÍTICA EL Observador Sección URUGUAY, 20 al 24-06-05 y Búsqueda Sección POLÍTICA y TEMAS 23-06-05 Semanario Brecha 24-06-05)

12. Nuevo Organismo Funcionará Como Defensor Jurídico del Estado

Se creará en el Ministerio de Educación y Cultura una nueva Dirección que tendrá a su cargo la centralización de demandas contra el estado y su defensa legal. La actuación de los abogados defensores del Estado había sido fuertemente cuestionada recientemente, especialmente a partir de un juicio por U\$S 240 millones, que enfrenta el Ministerio de Defensa Nacional por el cese de una concesión de Televisión para Abonados. (El Observador Sección URUGUAY 21-06-05)

13. No a Inmunidad Penal a Soldados de EEUU

En el marco de la Cumbre del MERCOSUR celebrada en Asunción, Paraguay, los Presidentes "resaltaron la importancia de la vigencia del Estatuto de Roma" y que "se comprometen a no celebrar acuerdos multilaterales o bilaterales con terceros países que puedan afectar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y la lucha por la no impunidad de los crímenes contra la Humanidad". Esta cláusula, firmada por todos, parece responder a la inquietud que despertó en la región la aprobación de Paraguay de una inmunidad a los soldados norteamericanos que participen en maniobras en territorio guaraní. Estados Unidos, que no adhirió, ha presionado a todos los países firmantes del Estatuto de Roma para que otorguen inmunidad unilateral a sus militares.

(La República Sección POLÍTICA 21-06-05)

14. Arribaron Restos de Soldado Muerto en Congo

En la madrugada de hoy arribaban los restos mortales del Cabo 2º Trinquer Daniel Trindade, fallecido en un accidente en República Democrática del Congo. Según informó ayer el Comando General del Ejército, el cuerpo fue trasladado posteriormente a la Ciudad de Bella Unión para su sepultura.

(La República Sección POLÍTICA 21-06-05)

15. Fuerza Aérea Comenzó Investigación Interna por Desaparecidos

Al igual que el Ejército, la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) comenzó a indagar en sus propias filas la desaparición de dos militantes comunistas en el período de la dictadura, en base a la información aportada por la Comisión para la Paz. Ambos habían sido detenidos y torturados en la Base Aérea de Boiso Lanza (Montevideo), donde hoy funciona el Comando General de la FAU. Se trata de José Arpino Vega, desaparecido en abril de 1974 y de Ubagesner Chávez Sosa, desaparecido en mayo de 1976. Sobre ambas situaciones, la Comisión para la Paz concluyó, en abril de 2003, que fallecieron bajo tortura en la Base Boiso Lanza, enterrados luego en dependencias militares, y exhumados en 1984, siendo sus cenizas tiradas al Río de la Plata. El Cte en Jefe del Ejército Angel Bertolotti había solicitado a su par de la FAU, Tte. Gral (Av.) Enrique Bonelli, incorporar a un Brig. Gral. a la Comisión del Ejército que investiga una treintena de casos de desaparición. El lunes, Bonelli comunicó a los miembros de esa Comisión, los Generales Carlos Díaz y Pedro Barneix, que su Fuerza investigará por su lado y rendirá cuentas de lo actuado al Presidente de la República Tabaré Vázquez. El País informa que dos efectivos de la Policía ya habrían colaborado en la investigación del Ejército. El mismo matutino señalan que las otras fuerzas se negaron a aportar datos o a sumarse a la iniciativa del Ejército por entender que cuando la fuerza de tierra decidió iniciar su investigación, no consultó al resto de las Fuerzas.

(La República Sección POLÍTICA 22-06-05 El País Sección NACIONAL 24-06-05)

16. Contrabando de Cigarrillos en Camión del Ejército

Efectivos policiales que se desempeñan en Paso Manuel Díaz, límite de los Departamentos de Rivera y Tacuarembó (cercano a la frontera con Brasil, unos 500 kms. al NE de Montevideo), cumpliendo instrucciones del Juez Letrado de 1er. Turno, Federico Alvarez Petraglia, inspeccionaron un camión del Ejército Nacional que

trasladaba a Montevideo armas, municiones y un equino. En el interior del rodado los policías requisaron 2.500 cajillas de cigarrillos de procedencia paraguaya. El Alférez a cargo del traslado fue procesado con prisión por un delito de receptación, mientras un civil fue procesado sin prisión por el mismo delito, aunque debiendo cumplir arresto durante los fines de semana.

(El País Sección CIUDADES 22 y 23-06-05 La República Sección JUSTICIA 25-06-05)

17. Editorial: El dictador ante la Justicia

El editorial del matutino La República estuvo dedicado a la significación de la comparecencia judicial de Juan María Bordaberry y Juan Carlos Blanco. La nota señala que *“finalmente, el ex Presidente de la República, golpista y luego Presidente de facto, Juan María Bordaberry, debió comparecer ante un juzgado penal ordinario no ya como testigo sino en calidad de imputado por coautoría de cuatro delitos de homicidio muy especialmente agravado: los asesinatos de Gutiérrez Ruiz, Michelini, Whitelow y Barreda, ocurridos en Buenos Aires en mayo de 1976. Igualmente recuerda que “ayer le tocó el turno, por la misma causa penal, al ex Canciller del régimen de facto, Abogado y ex Senador electo democráticamente, Juan Carlos Blanco. Claro que este último ya es ducho en estas lides, por cuanto está sometido a proceso - y llegó a pasar algunos meses en prisión - por el secuestro y desaparición de la maestra Elena Quinteros. El procesamiento de Blanco fue apelado por la defensa y confirmado por el Tribunal de alzada. También señalan que “la condición de civiles de ambos imputados los excluye automáticamente del beneficio que la Ley de Caducidad otorgó a militares y policías. Pero además, la Fiscalía ha aportado pruebas concluyentes sobre la responsabilidad de ambos, surgidas de documentos desclasificados provenientes de Argentina, Chile y EEUU”*. El editorial cita lo que califica como *chicanas* interpuestas por la defensa de ambos inculcados, para detenerse en la falta de garantías individuales en épocas que ambos desempeñaban sus funciones de gobierno. Culmina la nota estableciendo: *“Y lo más patético de todo es que Bordaberry y Blanco no vacilaron en desempeñar el triste papel de prestarse a dar un barniz de legitimidad al régimen de facto”*.

(ver La República Sección EDITORIAL 18/06/05)

18. Opinión: En el ascensor con Juan Raúl Ferreira.

En una nota de opinión firmada, el periodista Niko Schvarz rememora una serie de hechos ocurridos en el exterior del país durante la dictadura y que dan testimonio de la persecución política contra Wilson Ferreira Aldunate, así como del testimonio que éste brindara ante el Congreso de EEUU responsabilizando a la dictadura uruguaya por los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Así, la nota concluye: *“Por eso tengo la certeza de que si los Abogados de los dictadores fueron por lana con su maniobra dilatoria, no tardaremos en apreciar cómo salen trasquilados”*.

(ver La República Sección OPINION 21-06-05)

19. Campanas que no Coinciden

Un suelto de opinión sin firma de El Observador señala: *“aunque el gobierno aseguró ayer que continúan las investigaciones con colaboración de las FFAA en torno a los desaparecidos y que reina absoluta normalidad, fuentes militares confirmaron la persistencia de malestar por la nueva interpretación dada al período de alcance de la Ley de Caducidad”*. Luego se ponen de relieve declaraciones de autoridades de gobierno e insistir en la versión de *“malestar notorio en filas castrenses que persiste, según informaciones recogidas ayer por El Observador”*. El suelto concluye: *“Algo no cierra en el tañido de las diferentes campanas”*.

(ver El Observador Sección OPINIÓN 22/06/05)

20. Opinión: Los trabajos de la memoria

La habitual columna de opinión que firma Hebert Gatto en el Semanario Búsqueda estuvo dedicada al análisis de las versiones sobre un supuesto malestar del Ejército por ciertas decisiones del gobierno respecto a las violaciones de los DDHH durante la dictadura. La nota que ocupa una apretada página completa de la publicación comienza señalando: *“Algunos medios, entre otros Búsqueda, informaron la semana pasada que el Jefe del Ejército, ante el “cambio de escenario” en materia de DDHH, suspendió su agenda durante*

setenta y dos horas para replantearse las relaciones con el gobierno. Confieso que la noticia, que no fue desmentida, me inquietó enormemente, como si me devolviera a aquella "transición", cuando la democracia pugnaba por consolidarse. Y no porque tema que podamos regresar a los tiempos donde las requisitorias judiciales a los militares terminaban en ignotos Cuarteles. Mucha agua ha corrido bajo las puentes, particularmente en materia de DDHH, para que ello pudiera repetirse. Hoy los militares están reintegrados a la sociedad, subordinados al poder civil y colaborando en varias áreas con el gobierno elegido. Incluso se han comprometido al esclarecimiento de desapariciones de ciudadanos bajo su custodia, aportando lo suyo para que los viejos resentimientos comiencen a borrarse. Y sin embargo, bastó que el Presidente, en el legítimo ejercicio de sus potestades, decidiera ampliar el radio de acción de la "ley de caducidad", para que el Cte del Ejército anunciara la eventualidad de una medida de este tremendo calibre. Suponiendo, aun cuando cueste hacerlo, que su actitud sea algo más que un desplante de mal gusto, ¿puede alegar algún motivo válido para adoptarla? Luego de dicha introducción, el columnista analiza la historia reciente de las relaciones civiles militares a partir de la restauración democrática recordando que "...como es sabido, el fin de la dictadura no supuso, como ocurrió en la Argentina, la derrota de las fuerzas golpistas que, amparadas en una suerte de renovada Edad Media, siguieron detentando sus cuotas de poder. Como consecuencia, el país entero cayó en una suerte de hipocresía institucionalizada, en la que el presidente mandaba y los militares fingían obedecer. El nombramiento del Gral. Medina, un hombre de la dictadura que pasaba a desempeñarse como Cte en Jefe del Ejército durante la democracia, fue la expresión más clara de la imposibilidad de trascender la tensión entre civiles y militares. La transición comenzaba con débitos que podían disimularse pero no superarse mientras no se atendiera el problema de fondo: la impunidad de hecho de los uniformados". Luego establece que "la ley 15.848 de Caducidad, sancionada con la oposición de la izquierda, cuando el desacato de las FFAA era ya un hecho, fue la tardía y forzada respuesta al problema planteado. Pero fue una ley defectuosa, que ratificó la asimetría en el tratamiento de los contendientes y, lo que es más grave, ni siquiera permitió, a través de la tenue apertura de su artículo cuarto, conocer el destino de los desaparecidos. La errónea actitud del Ejecutivo de la época, que alegando su falta de datos se rehusó a cualquier investigación al respecto, terminó con una solución meramente aparente, sancionando un compromiso cojitranco que abría un terrible interrogante respecto al futuro y anulaba, para estos delitos, la dimensión preventiva del derecho penal. Lo cierto, lo que el tiempo dejó, fue un legado peligroso: el Uruguay no castigaba, ni siquiera señalaba, a los violadores estatales de los DDHH ni a aquellos, lo que es tanto o más grave, que elegidos para representar a la nación hacían escarnio de sus instituciones". A partir de dichos antecedentes, el columnista analiza la situación actual: "Como el Presidente Vázquez declaró, incluso con anterioridad al triunfo electoral, la ley se mantendrá vigente. Sólo que a diferencia de los anteriores gobiernos, y como acreditan las actuales investigaciones sobre enterramientos clandestinos, el artículo cuarto será efectivamente aplicado y variará la interpretación del artículo primero, tornándola 'más comprensiva en sus alcances(...). Nada hay en esto que pueda hacer presumir un exceso interpretativo que cambie el sentido de la norma". Y concluye, luego de analizar los diferentes casos que ponen de manifiesto dicha interpretación más comprensiva de los alcances de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado por parte del actual gobierno: "Este somero análisis lleva a una conclusión inequívoca: los ejecutivos de los gobiernos anteriores interpretaron muy mal la ley, otorgándole una amplitud que no se compadecía con su letra. Más aún cuando, por tratarse de una norma que consagra una excepción al régimen general que obliga a perseguir y castigar los delitos cometidos en el país, sólo admite una interpretación estricta. Y esto sin hacer jugar los vicios que arriba comentábamos respecto a la forma en que la ley fue sancionada y luego ratificada, ni a los actuales tratados internacionales aceptados por Uruguay sobre delitos de "lesa humanidad", que por lo menos debieron aconsejar más prudencia interpretativa a blancos y colorados. Luego de explicitar sus dudas respecto a la validez jurídica de la interpretación del Presidente Vázquez sobre el caso de la desaparición de Ma. Claudia García de Gelman, el columnista culmina su reflexión: Supongamos ahora, como mera hipótesis de trabajo, que a los militares o a su Cte. le correspondiera interpretar el alcance de las leyes relativas a las FFAA.. Aun así, insisto, sigue sin entenderse la razón por la que el Tte. Gral. Ángel Bertolotti se muestra

tan turbado que, como Hamlet, se retira a meditar. Menos aún se comprende que su tema de reflexión sea las relaciones de las fuerzas bajo su mando con el gobierno democráticamente electo. Nada hay en los actos del Poder Ejecutivo que suponga violentar ni la letra ni el espíritu de la ley 15.848; por consiguiente nada obliga, aun en la extravagante hipótesis que hemos propuesto, al retiro espiritual del Cte. Pero ocurre que aunque así no fuera y la actitud del Ejecutivo fuera errónea o excesiva, mi supuesto no es válido: ni Bertolotti ni sus mandos tienen competencia para interpretar normas corrigiendo al Presidente - más allá del obvio derecho a opinar en lo que directamente les atañe siempre que lo hagan por los canales correspondientes -, ni mucho menos para decidir el tipo de relaciones institucionales que mantienen con él o el resto del gobierno. El Ejército nacional no es un poder del Estado y su Cte. es un subordinado del Ejecutivo, como lo son los funcionarios bajo su jefatura. Las relaciones entre las FFAA y el Estado uruguayo las decide la Constitución y la ley y, en su órbita específica de competencia, el Presidente de los uruguayos. Sobre esto y no más que esto, tendrá que reflexionar el comandante. Salvo que prefiera retirarse. A eso tiene derecho”.

(Ver Semanario Búsqueda Sección IDEAS Y ENFOQUES 23/06/05)

21. Opinión: En boca cerrada...

El matutino El País inserta un suelto de opinión sin firma en el que comenta, en tono fuertemente crítico, la declaración del Senador oficialista Rafael Michelini exigiendo la renuncia del Cte. en Jefe del Ejército. Las contrapone con las manifestaciones del Poder Ejecutivo y de otros legisladores, tanto del gobierno como de la oposición, para concluir que *“Seguramente ahora, el Senador del Nuevo Espacio estará cavilando en torno a la sabiduría que encierra aquel viejo refrán que dice ‘en boca cerrada no entran moscas’ y estará profundamente arrepentido de no haber cumplido con su prudente mensaje”.*

(Ver El País Sección OPINIÓN 23/06/05)

22. Editorial: Los alcances de una mala ley

El matutino La República dedica su editorial a comentar las versiones respecto al malestar del Ejército. Comienza consignando que *“resulta inconcebible que a casi veinte años de aprobada y dieciséis de ratificada en plebiscito, una ley siga siendo objeto de polémica y haya quienes pretenden interpretarla torcidamente para darle un alcance que sus impulsores, sus redactores y la mayoría de los legisladores que de buena fe la votaron, en ningún momento pensaron darle”.* Luego de analizar los alcances de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, el editorialista señala que *“...por una aberración jurídica se otorgó al Poder Ejecutivo una función jurisdiccional privativa del Poder Judicial. El artículo tercero de la Ley de Caducidad establece: “el Juez interviniente en las denuncias correspondientes requerirá al Poder Ejecutivo que informe, dentro del plazo perentorio de treinta días de recibida la comunicación, si el hedió investigado lo considera comprendido o no en el artículo 1” de la presente ley. Si el Poder Ejecutivo así lo comunicare, el Juez dispondrá la clausura y el archivo de los antecedentes. Si en cambio, no contestare o informare que no se halla comprendido, dispondrá continuar la indagatoria”. La Ley de Caducidad es clara respecto de que corresponde al Ejecutivo dictaminar si un caso está comprendido en la impunidad; y así lo entendieron las administraciones anteriores que, curiosamente, resolvieron incluir en el beneficio de la impunidad todos los casos consultados”.* Y concluye: *“...hoy es el Doctor Tabaré Vázquez, en su calidad de titular del Poder Ejecutivo, quien tiene la potestad de decidir qué casos están amparados en la caducidad establecida en el artículo primero de la ley y que casos no lo están y son, por tanto, pasibles de investigación judicial. La Ley es diáfana en cuanto a su alcance. El gobierno no está haciendo otra cosa que cumplir a cabalidad con la legislación vigente”.*

(ver La República Sección EDITORIAL 23/06/05)

23. Bertolotti Inspeccionó Sistema de Seguridad del Comando del Ejército

En la misma página de su edición del 23-06 dedicada a analizar las tensiones suscitadas esta semana entre el Ejército y el gobierno, el matutino El Observador incorpora una pequeña nota en que se relata que el lunes pasado el Tte. Gral. Bertolotti ordenó un *“toque de tropa”* en la Sede del Comando [General del Ejército en Montevideo], *lo cual implica que todas las reparticiones dependientes de esa Unidad deben estar alertas y con todos sus hombres armados a guerra. Fuentes militares dijeron que el objetivo de este toque militar es comprobar*

si están funcionando adecuadamente los mecanismos de seguridad del Comando. El propio Bertolotti en persona, acompañado por varios Coroneles, recorrió las diversas reparticiones a los efectos de comprobar que el toque de tropa se cumplía a cabalidad. Las fuentes dijeron que este tipo de control son aperiódicos dentro del Ejército.

(El Observador Sección URUGUAY 23-06-05)

24. Libro Sobre Hechos del Pasado se Presentará a Fin de Año

El Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez quiere dar por terminado el asunto vinculado a los desaparecidos durante la dictadura militar a más tardar a fines de este año, y como forma de culminar esa tarea solicitó a cuatro historiadores que elaboren un libro que incluya los hechos referidos a ese período histórico, dijeron a El País fuentes políticas. Por otra parte, otras fuentes indicaron que en la reunión que el Presidente Vázquez mantuvo en mayo con Generales del Ejército, manifestó su disposición de dar a conocer los datos de la Comisión para la Paz que funcionó durante el gobierno anterior, que hasta el momento fueron sólo remitidos a los familiares de los desaparecidos. La idea del Presidente, explicaron los informantes, es que toda la sociedad tenga conocimiento de lo ocurrido en los distintos casos.

(EL País Sección NACIONAL 23-06-05)

25. Bordaberry y Blanco

El ex Canciller Juan Carlos Blanco afirmó que jamás pidió que se hostigara a los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, que nunca formó parte de las decisiones militares en la lucha antisubversiva, y que era simplemente transmisor de la información que le proporcionaban otros Ministerios de lo que se estaba haciendo. Al declarar el viernes pasado por los asesinatos en Buenos Aires en 1976 de Michelini, Gutiérrez Ruiz, y los ex miembros del MLN-Tupamaros, Rosario Barredo y William Whitelaw, Blanco aseguró que las denuncias de violaciones a los DDHH durante la dictadura –992 presentadas ante la Comisión Interamericana de DDHH en el período en que fue Ministro- eran presuntas y que hasta el día de hoy no se confirmaron. Tanto Blanco como el el Ex Presidente de la República constitucional y *de facto*, Juan María Bordaberry –quien declaró días atrás- plantearon que en su condición de ex jefes de Estado no podía ser juzgados sin previo juicio político. El matutino. La viuda de Gutiérrez Ruiz, Matilde Rodríguez, reiteró a El País su confianza acerca del procesamiento final de ambos jefes de Estado. La República de los días 18 y 23-06 también analiza las diferentes estrategias de defensa jurídica presentadas por Blanco y Bordaberry, incluyendo una entrevista a la Dra. Hebe Martínez Burlé, abogada de los familiares de Michelini y Gutiérrez Ruiz.

(El País Sección NACIONAL 18, 19, y 21-06-05 La República Sección POLÍTICA 18, 20, 21 y 23-06-05)

26. Caso Sabalsagaray

El Intendente electo de Canelones, Dr. Marcos Carámbula (Alianza Progresista/Encuentro Progresista-Frente Amplio), testificó **ayer ante el Juez en lo Penal Rolando Vomero en la causa que investiga la desaparición en Junio de 1974 de la estudiante y militante comunista Nibia Sabalsagaray. Como amigo de la familia, el entonces estudiante Marcos Carámbula observó el cadáver de Sabalsagaray antes de su inhumación, junto a tres colegas suyos, y, según testificó ayer ante la Justicia Penal que instruye el expediente, el cuerpo presentaba claros signos de tortura. Ello contradice el informe de las autoridades militares del momento, que señalaron que la joven se había suicidado mientras era interrogada en dependencias militares. La cuestionada autopsia que diagnosticó "suicidio" sirvió a la Justicia Militar de la dictadura para archivar de inmediato toda actuación. El Dr. Errandonea, abogado de la familia Sabalsagaray destacó que muchos militares que prestaron servicio en el predio castrense en junio de 1974, así como el médico que certificó la defunción de Sabalsagaray, podrían concurrir a la Sede Judicial en calidad de "testigos" para colaborar con la Justicia en la búsqueda de un esclarecimiento de los hechos ya denunciados.**

(La República Sección POLÍTICA 23 y 24-06-05 El Observador Sección URUGUAY 24-06-05)

27. Jefe del Comando Sur Reivindicó Acuerdos de Inmunidad

En fugaz visita a Uruguay, el Cte. del Comando Sur de los EEUU –cuya área de acción abarca desde la frontera sur de México hasta la Antártida- , Gral. John Craddock, justificó la exclusión

de militares norteamericanos de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI), y afirmó que "el acto de protección de los hombres y mujeres en servicio es una ley en nuestro país". Agregó que no es un tema de "inmunidad" sino de "jurisdicción". Craddock, que peleó en la Guerra del Golfo y asumió el mando del Comando Sur en noviembre de 2004, mantuvo un breve encuentro con periodistas y se reunió, por separado, con la Ministra de Defensa, Dra. Azucena Berrutti, y los tres Ctes. en Jefe de las de las Fuerzas Armadas. Craddock reiteró que los países que no firmen el acuerdo "no podrán tener ciertos recursos económicos en ayuda militar". Fuentes del gobierno uruguayo, país firmante del Tratado de Roma que dio origen a la CPI, recalcaron que la posición oficial "es no firmar ese acuerdo". Comunicándose a través de un traductor, el militar desmintió la versión del diario New York Times, según la cual en poco tiempo será el próximo Comandante de las tropas en Irak para hacerse cargo de las tropas allí desplegadas. "Nunca creo nada de lo que leo en el New York Times y usted tampoco debería creerlo", expresó al periodista que lo consultó. Craddock también se refirió a la situación en América Latina, en particular, Cuba y Venezuela. Sostuvo que Cuba no significa una "amenaza militar" para Estados Unidos, aunque remarcó que "sí veo que es una influencia en Latinoamérica que potencialmente crea inestabilidad e incertidumbre". Respecto a Venezuela, señaló que "aparentemente, se ve que los procesos democráticos están en riesgo". "Eso tiene gran oportunidad de crear incertidumbre e inestabilidad si esos procesos y esa forma de pensar son exportables. Estamos preocupados y pensamos que los vecinos de la región también deben de estar preocupados", agregó. "Nosotros velamos por la seguridad y estabilidad de las naciones en la región, así que le preguntamos y les pedimos a nuestros socios en la región de cómo podemos ayudarles a mantener su soberanía y su seguridad", indicó. Por otra parte, Craddock destacó como "increíble" la tarea que cumple Uruguay en materia de participación en misiones de paz de ONU y dijo que es "la mayor contribución per cápita del mundo" en número de efectivos, que son "muy profesionales y muy bien entrenados".

(La República Sección POLÍTICA El Observador Sección URUGUAY y El País Sección NACIONAL 23-06-05)

28. Incendio en Barco Pesquero

Con motivo del incendio de un pesquero ucraniano en Montevideo, que culminó con el fallecimiento de once personas que se encontraban a bordo, El País consultó a la Armada acerca de las medidas de seguridad vigentes en el puerto capitalino. El Jefe de Relaciones Públicas de la Armada, C/N Fernando Franzini, señaló que todas las medidas adoptadas fueron las correctas.

(El País Sección CIUDADES 24-06-05)

29. Caso Berríos

Uno de los viejos dirigentes históricos del MLN-Tupamaros, Julio Marenales, se pronunció ayer como contrario a que los militares uruguayos implicados en el secuestro y asesinato en Uruguay del Bioquímico chileno Eugenio Berríos, en 1993, sean extraditados y juzgados en Chile. Marenales alegó principios de soberanía que no explicitó. La Justicia Penal uruguaya sostiene, por el contrario, que el secuestro y muerte posterior de Berríos es un "delito permanente" que se comenzó en Chile, por lo que la Justicia chilena tiene jurisdicción.

(La República Sección POLÍTICA 24-06-05)

30. Se Accidentó Barreminas Audaz

El 17-06 el barreminas Audaz de la Armada Nacional sufrió una grave avería. Según La República, el Cte. del barco, C/C Yamandú Bértola, realizó una mala maniobra chocando contra las rocas a la salida del dique donde se realizaba mantenimiento.

(La República Sección POLÍTICA 24-06-05)

31. Entrevista al Senador Rafael Michelini

El Senador Rafael Michelini (Nuevo Espacio/Encuentro Progresista-Frente Amplio) descarta que pueda existir un desacato militar como el ocurrido en diciembre de 1986, cuando el Comandante del Ejército Hugo Medina secuestró las citaciones judiciales contra Oficiales denunciados ante la justicia. "No hay condiciones", dijo en una entrevista concedida a BRECHA. "En ese caso el Ejército sería el hazmerreír de la región." Para el líder de la Nueva Mayoría, el Cte del Ejército, Ángel Bertolotti, tiene "tarjeta amarilla" y su dilema es pasar a la historia "como el defensor de Gavazzo y Cordero –militares acusados de violaciones a los DDHH- o como el que incorpora

nuevamente al Ejército a la sociedad". *"Digo que no se puede aceptar pacíficamente que un Comandante en Jefe del Ejército hable mal del Presidente, diga que el Presidente mintió, o deje que crezca un rumor de que él está hablando mal del Presidente. La información que tenemos es que en la reunión con el Secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández, Bertolotti ratificó la lealtad al Presidente. Obviamente, queda con tarjeta amarilla. No podemos tolerar que pasen los días, crezca un rumor y mientras tanto él chilla y mira para arriba"*, argumentó.

(Semanario Brecha 24-06-05)

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas". Es elaborado por Diego Gonnet Ibarra y Alejandro Ramírez, con la coordinación de Julián González, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

Las información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: www.ceppe.opp.gub.uy/sitio/productos

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativos, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver en INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar